

		CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDON		Versión: 1	
		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA		Código:	
		INSTRUMENTO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL		FO-CBS-DAF-03-01	
FECHA	6/8/2025		UNIDAD REQUINIENTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
TIPO DE COMPRA					
BIEN		X	SERVICIO		
OBRA			CONSULTORÍA		
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PRESENTADA		El combate de incendios estructurales requiere de herramientas especializadas que permitan atacar grandes incendios, reducir los riesgos y acceder a zonas comprometidas. La dotación de estas herramientas garantiza no solo la eficiencia operativa, sino también la seguridad del personal. Actualmente, se cuenta con herramientas limitadas y, en algunos casos, obsoletas, lo que limita el accionar eficaz en emergencias estructurales de alta exigencia. Esta adquisición cubrirá las necesidades actuales y contribuirá al cumplimiento de estándares operativos y normativos internacionales. Adicionalmente, la presente adquisición responde a la incorporación de nuevas unidades de combate de incendios que han sido asignadas o están por incorporarse al parque automotor institucional, lo cual demanda una dotación completa y adecuada de herramientas operativas para cada unidad. Esto asegurará que todo el personal asignado a dichas unidades cuente con los implementos necesarios para una atención rápida, segura y conforme a normativa. ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE LA CONTRATACIÓN. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO Estas herramientas permitirán al personal de intervención actuar con mayor eficiencia y seguridad, reduciendo riesgos durante la atención de incendios estructurales. La inversión en equipos normados se traduce en la prevención de accidentes y mejora del desempeño operativo. ANÁLISIS COSTO-EFICIENCIA La adquisición garantiza una intervención más rápida, técnica y profesional, reduciendo el tiempo de control del fuego y mitigando sus efectos, lo que conlleva ahorros en daños estructurales y mayor confianza ciudadana. ANÁLISIS COSTO-EFECTIVIDAD El costo de adquisición se compensa ampliamente con la reducción de riesgos, mejora de tiempos de respuesta y cumplimiento normativo. Además, estas herramientas son de larga duración y bajo mantenimiento. Análisis Valor por dinero Para esta contratación se ha establecido que el mayor peso de valor recae en dos aspectos: Cumplimiento de especificaciones técnicas (prioridad alta): Garantiza que las herramientas cumplan con estándares de seguridad, durabilidad y funcionalidad exigidos para el uso operativo. Precio competitivo: Aunque el precio es un factor a considerar, no constituye el principal criterio, dado que el valor radica en la seguridad y funcionalidad de la herramienta. Se busca la mejor relación calidad-precio, no necesariamente el menor costo. ANÁLISIS DE VALOR POR DINERO – HERRAMIENTAS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN. CriterioPonderación (%)Justificación Cumplimiento de especificaciones técnicas50% La adquisición de herramientas especializadas es esencial para mejorar la capacidad operativa y respuesta rápida ante incendios estructurales. Estas herramientas permiten salvaguardar vidas, proteger bienes y garantizar la seguridad del personal bomberil. Precio competitivo50% No significa solo el menor precio, sino la mejor combinación entre costo y calidad para obtener el mayor beneficio.			
DEFINIR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN			
Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente formulario que contiene el estudio de mercado para la determinación y justificación del presupuesto referencial, de conformidad con la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-0000088 y las instrucciones que a continuación se detallan: Para el caso de obras: Considerar la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-111. Para el caso de consultorías: Considerar el Art. 34 del Reglamento General de la LOSNCP. Para el caso de bienes y servicios no normalizados: Considerar el numeral 18 del Art. 6 de la LOSNCP. Para el caso de Subastas Inversas: Considerar el Art.12 de la Codificación y actualización de las resoluciones del SERCOP. Para el caso de contratación de consultorías para los estudios de ingeniería y diseño definitivo: Considerar el Art. 287 de la Codificación y actualización de las resoluciones del SERCOP. Art. 99.- (LOSNCP).- Responsabilidades.- [...] Las entidades contratantes están prohibidas de incluir en el presupuesto referencial y en el precio del contrato los costos de cualquier reunión de trabajo, visita, inspección, recepción, proceso de capacitación, transferencia de conocimiento, entre otros. Se exceptúa de esta disposición los eventos de transferencia de conocimiento que sea en fábrica o para eventos de alta especialidad tecnológica o del conocimiento que estará previsto en el reglamento de aplicación a esta Ley, en todo caso los costos de estas actividades los cubrirá la entidad contratante mediante la aplicación de la normativa correspondiente.					
PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD		
1	HALLIGAN	- Longitud: 75 cm-78 cm - Peso: 3 kg-5 kg - Material: Acero de alta resistencia anticorrosivo - Extremos: Punta de cincel, punta plana y cabeza tipo garra - Normativas: NFPA y/o EN	15		
2	HACHA DE BOMBERO O HACHA CON PICO	- Longitud: 90 cm-95 cm - Peso: 2.5 kg-3.5 kg - Material de cabeza: Acero RC 48-55 al carbono anticorrosivo. - Material de mango: Fibra de vidrio o madera hickory	15		
3	HACHA DE LEÑADOR	- Longitud: 90 cm-95 cm - Peso: 1.5 kg-2.5 kg - Material de cabeza: Acero RC 48-55 al carbono anticorrosivo. - Material de mango: Fibra de vidrio o madera hickory	15		
4	ARPÓN	- Mango-Cabo: Fibra de vidrio amarillo - Agarradera: En "D" - Gancho-Cabeza: Acero (Dieléctrico) - Longitud: 1.10 cm-1.25 m	15		
5	ESCALERA DE TECHO-GANCHOS	- Longitud: largo 4.85 m- 4.90 m ancho 35 cm-38 cm separación entre peldaños 35 cm- 38 cm - Peso: 10.5 kg-11.5 kg - Material: Aluminio tipo 6061-T6 - Capacidad de carga: Mayor a 340 kg - Normativas: NFPA 1931	8		
6	ESCALERA DE 2 CUERPOS	- Longitud: largo 7.30 m- 7.35 m ancho 34 cm-37 cm, separación entre peldaños 35 cm-38 cm - Peso: 23.5 kg-24.5 kg - Material: Aluminio tipo 6061-T6 - Capacidad de carga: Mayor a 340 kg - Normativas: NFPA 1931	8		

Detalle de los servicios esperados					
Cantidad	Descripción		Especificaciones técnicas requeridas		
1	FLETE - SEGURO		RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN ECUADOR - SAMBORONDÓN.		
Garantía técnica		De conformidad al principio de vigencia tecnológica durante la vida útil del bien.			
El origen (nacional, importado o ambos):		Para el presente proceso el bien será extranjero.			
Facilidad de adquisición en el mercado:		En el país existen proveedores distribuidores por lo tanto es accesible dentro del mercado nacional a un costo mayor.			
Número de oferentes:		En el código CPC a nivel cinco 4292100118 se realizó una búsqueda de proveedores en la página del SERCOP evidenciándose que existen a nivel nacional 9857 proveedores inscritos en ese código.			
Riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares:		Se lo realiza en base a la realidad del Ecuador moneda en curso legal el dólar.			
CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL					
RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2023-134 - NORMATIVA SECUNDARIA					
1. Determinar los procesos de referencia					
Para la determinación del presupuesto referencial se considerará:					
Último valor adjudicado por la propia entidad contratante		X	Valor adjudicado por otra entidad en procesos similares		
De existir más de una adjudicación anterior por parte de la entidad contratante u otras entidades sujetas al ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública relevante para el presupuesto referencial, la entidad contratante usará el de menor valor unitario adjudicado. (Anexar print de pantalla)					
PROCESO (S) ADJUDICADOS DE MENOR VALOR UNITARIO					
Código del proceso	Entidad Contratante	Objeto de contratación		Fecha de adjudicación	Monto adjudicado
PE-C_B_S-2024-004	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RESCATE VERTICAL Y TRABAJOS EN ALTURA PARA LA DIVISIÓN DE RESCATE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN		24/6/2024	\$ 32.947,00
IMP-BCBG-2023-0007	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LABORES DE RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS Y DIVISIÓN DE RESCATE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL		24/10/2023	\$ 140.166,77
SIE-CBCS-2025-001	CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM DEL CANTÓN SAQUISILÍ, AÑO 2025		12/6/2025	\$ 17.416,05
RESULTIVO:					
(Incluye flete y seguro), por ser idéntica desde el punto de vista jurídico y por haber cumplido con los requisitos establecidos en los pliegos y con lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 2.- DESGLOSAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a: Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Samborondón y Segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos de Samborondón, como administradores del contrato, quien deberá por el acto 1, supervisar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y autorizar las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, dentro y fuera del país, en el caso de que hubiere lugar en la ejecución del proceso de contratación bajo la modalidad de selección de proveedor en el extranjero. No. PE-C_B_S-2024-004 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RESCATE VERTICAL Y TRABAJOS EN ALTURA PARA LA DIVISIÓN DE RESCATE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN". Art. 3.- DISPONER, se promita a la firma del contrato de selección de proveedor en el extranjero No. PE-C_B_S-2024-004 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RESCATE VERTICAL Y TRABAJOS EN ALTURA PARA LA DIVISIÓN DE RESCATE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN", en los términos establecidos en la LCONCP y su Reglamento General, así como de conformidad a los pliegos. Art. 4.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gub.ec, así como toda la información relevante del proceso, de conformidad con lo establecido en la Normativa legal vigente emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Dado y firmado en Samborondón, provincia del Guayas, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.  Cmt. Jaime Cárdenas de Icaza Primer Jefe Cuerpo de Bomberos de Samborondón Proveído y firmó la Resolución que antecede al Señor Cmt. Jaime Cárdenas de Icaza Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Samborondón en la ciudad de Samborondón, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.  Ab. Shaleny Rodríguez Romero Abogada de Asesoría Jurídica					
Art. 1.- ADJUDICAR el contrato del proceso de selección de proveedor para la adquisición en el extranjero No. IMP-BCBG-2023-0007 para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LABORES DE RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS Y DIVISIÓN DE RESCATE DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", al oferente extranjero BLACK & DECKER (U.S) INC., por un monto de USD \$ 446.486,77 (Cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis dólares y 77/100 dólares de los Estados Unidos de América) CIF GUAYAQUIL - ECUADOR (Incluye Flete y Seguro). Art. 2.- DISPONER, se promita a la firma del contrato con el oferente extranjero BLACK & DECKER (U.S) INC., para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LABORES DE RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS Y DIVISIÓN DE RESCATE DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", en el extranjero por un monto total de USD \$ 446.486,77 (Cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis dólares y 77/100 dólares de los Estados Unidos de América) CIF GUAYAQUIL - ECUADOR (Incluye Flete y Seguro). Art. 3.- DESIGNAR como Administrador del Contrato al Ing. Miguel Arango Salazar - Analista de Mantenimiento y control de Seguridad de Emergencia, a quien se otorgará el control de la presente resolución a su nombre institucional, debiendo velar por el cabal cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato hasta la suscripción del Acta de Entrega de Recepción Definitiva. Art. 4.- PUBLICAR la presente resolución en la página web www.bombosaguayquil.gub.ec y en el portal www.compraspublicas.gub.ec así como toda la información relevante del proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 6 y 7 de la Normativa Secundaria emitida por el Sistema Nacional de Contratación Pública. Dado en la ciudad de Guayaquil, en el Coordinación de Gestión de Contratación Pública del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.  Abg. Angie Valverde Enríquez SE BUREAU/ABOGADA DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (S) DELEGADA DEL PRIMER JEFE					
ART. PRIMERO.- Aceptar la resolución emitida por delegación del procedimiento de Selección Electrónica asignado con el código No. SIE-CBCS-2025-001, como objeto de contratación en la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM DEL CANTÓN SAQUISILÍ, AÑO 2025", emitida en el Salvo de Reconocimiento. ART. SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento de Selección Electrónica asignado con el código No. SIE-CBCS-2025-001, como objeto de contratación en la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM DEL CANTÓN SAQUISILÍ, AÑO 2025", a favor del oferente: CARLOS CÁRDENAS LUIS BAIL, con RUC 1902474304, por el valor de USD por \$ 17.416,05 (Diecisiete mil cuatrocientos dieciséis dólares y cinco céntimos) otorgado por los Estados Unidos de América, como FFA y con un plazo de entrega de los bienes de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. ART. TERCERO.- Disponer al encargado de compras públicas publique la presente resolución, produciéndose con los resultados del procedimiento, a través del Portal Institucional del SERCOP, para efectos de conformidad de la adjudicación a favor del oferente: CARLOS CÁRDENAS LUIS BAIL, con RUC 1902474304. ART. CUARTO.- Designar como administrador del contrato al señor Carlos (B) Joffre Javier Arribas de Investigación, con cédula de ciudadanía No. 9505111893. Calle 24 de Mayo, Cilla, Obispo Municipality - Teléfono: 042742013 - Emergencias: 911 / 042721102 bomberos_saquisili@sercop.com BOMBOSIL - COPIAR BOMBOSIL - TRANSMISIÓN - JUSTICIA LA COMUNIDAD  CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ  ART. QUINTO.- Disponer al encargado de compras públicas que una vez suscriba el contrato, entregue el mismo en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gub.ec. RESOLUCIÓN FINAL.- La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP. Dado en la ciudad de Saquisilí, a los doce días del mes de junio de 2025.  Sr. Jaime (B) Ing. Víctor Adolfo Valverde Prieto PRIMER JEFE COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM- SAQUISILÍ					

ÚLTIMOS 24 MESES		INFORMACIÓN OFICIAL DEL INEC	INFLACIÓN ACUMULADA DURANTE LOS MESES DE DIFERENCIA		
No. meses	Mes	Inflación Acumulada	PE-C_B_S-2024-004	IMP-BCBG-2023-0007	SIE-CBCS-2025-001
			24/6/2024	24/10/2023	12/6/2025
1	JULIO	1,41%			
2	AGOSTO	1,92%			
3	SEPTIEMBRE	1,96%			
4	OCTUBRE	1,78%			
5	NOVIEMBRE	1,37%			
6	DICIEMBRE	1,35%			
7	ENERO	0,13%			
8	FEBRERO	0,22%			
9	MARZO	0,51%			
10	ABRIL	1,79%			
11	MAYO	1,67%			
12	JUNIO	0,70%	-0,15%	1,79%	1,79%
13	JULIO	1,63%			
14	AGOSTO	1,85%			
15	SEPTIEMBRE	2,03%			
16	OCTUBRE	1,79%			
17	NOVIEMBRE	1,53%			
18	DICIEMBRE	0,53%			
19	ENERO	-0,15%			
20	FEBRERO	-0,06%			
21	MARZO	0,29%			
22	ABRIL	0,55%			
23	MAYO	1,59%			
24	JUNIO	1,65%			

2. Cálculo de la inflación acumulada

ÚLTIMOS 24 MESES		INFORMACIÓN OFICIAL DEL INEC	INFLACIÓN ACUMULADA DURANTE LOS MESES DE DIFERENCIA		
No. meses	Mes		PE-C_B_S-2024-004	IMP-BCBG-2023-0007	SIE-CBCS-2025-001
		Inflación Acumulada	24/6/2024	24/10/2023	12/6/2025
1	JULIO	1,41%			
2	AGOSTO	1,92%			
3	SEPTIEMBRE	1,96%			
4	OCTUBRE	1,78%			
5	NOVIEMBRE	1,37%			
6	DICIEMBRE	1,35%			
7	ENERO	0,13%			
8	FEBRERO	0,22%			
9	MARZO	0,51%			
10	ABRIL	1,79%			
11	MAYO	1,67%			
12	JUNIO	0,70%	-0,15%	1,79%	1,79%
13	JULIO	1,63%			
14	AGOSTO	1,85%			
15	SEPTIEMBRE	2,03%			
16	OCTUBRE	1,79%			
17	NOVIEMBRE	1,53%			
18	DICIEMBRE	0,53%			
19	ENERO	-0,15%			
20	FEBRERO	-0,06%			
21	MARZO	0,29%			
22	ABRIL	0,55%			
23	MAYO	1,59%			
24	JUNIO	1,65%			

Si los precios de adjudicaciones anteriores corresponden a distintos meses, éstos deberán actualizarse a la fecha de la nueva contratación en base a la inflación acumulada durante los meses de diferencia					-0,15%		1,79%		1,79%	
Valor Unitario Actual con inflación acumulada:										
3. Actualización de precios										
DETALLE DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD		PROCESOS DE REFERENCIA			INFLACIÓN ACUMULADA	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Pu)	PRECIO TOTAL (Pu * Q)		
			PE-C_B_S-2024-004	IMP-BCBG-2023-0007	SIE-CBCS-2025-001					
			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO					
PE-C_B_S-2024-004	1		\$ 32.947,000			-0,15%	\$ 32.897,58	\$ 32.897,58		
IMP-BCBG-2023-0007	1			\$ 140.166,77		1,79%	\$ 142.675,76	\$ 142.675,76		
SIE-CBCS-2025-001	1				\$ 17.416,05	1,79%	\$ 17.727,80	\$ 17.727,80		
TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL								\$ 64.433,71		
IVA 15%								\$ 9.665,06		
IVA 0%								\$ 0,00		
SERVICIO 10%								\$ 0,00		
TOTAL								\$ 74.098,77		
Cuando sea imposible la determinación del presupuesto referencial aplicando la metodología establecida en la Resolución No. RE-SERCOP-134, Art. 53 Estudio de mercado, se deberán establecer las razones que impidan la aplicación de la Codificación, lo cual será de absoluta responsabilidad de la unidad requirente. Para lo cual se procederá conforme lo dispone el artículo 23 de la LOSNCP.										
Análisis de procesos similares: Realizando la búsqueda de procesos similares se encontraron tres procesos, que tenían relación con la características y especificaciones requeridas de los bienes, por lo tanto podemos comparar con ellos, sin embargo no es posible determinar el presupuesto referencial en base a esos procesos porque en esos no consideran el mantenimiento solo el costo de bien.										
Análisis de precios actuales: Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales.										
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INTEGRAL EMERGENCY SOLUTIONS		SAFETY SOURCE INTERNATIONAL, INC.					
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
1	HALLIGAN	15	\$ 329,00	\$ 4.935,00	\$ 429,65	\$ 6.444,75				
2	HACHA DE BOMBERO O HACHA CON PICO	15	\$ 160,71	\$ 2.410,65	\$ 119,66	\$ 1.794,90				
3	HACHA DE LEÑADOR	15	\$ 110,69	\$ 1.660,35	\$ 98,96	\$ 1.484,40				
4	ARPÓN	15	\$ 167,14	\$ 2.507,10	\$ 175,35	\$ 2.630,25				
5	ESCALERA DE TECHO-GANCHOS	8	\$ 977,14	\$ 7.817,12	\$ 998,50	\$ 7.988,00				
6	ESCALERA DE 2 CUERPOS	8	\$ 1.680,00	\$ 13.440,00	\$ 1.443,59	\$ 11.548,72				
SUBTOTAL			\$ 32.463,92		\$ 31.891,02		\$ 0,00			
IVA 15%			\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00			
Flete			\$ 2.542,25		\$ 10.250,00		\$ 0,00			
Seguro			\$ 262,83		\$ 650,00		\$ 0,00			
TOTAL			\$ 35.269,00		\$ 42.791,02		\$ 0,00			
Determinación del presupuesto referencial										
Valor del presupuesto referencial para compra de Herramientas para el combate de incendios estructurales:			Para la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN es de: \$ 39,030,01 (Treinta y nueve mil treinta con 01/100 dólares americanos) el presupuesto referencial							
Justificación:			Es importante mencionar que, para la determinación del presupuesto referencial de la presente contratación, se realizó en base al valor promedio de las cotizaciones recibidas, En razón que la necesidad institucional no es igual a los procesos publicados por otras instituciones lo cual no es posible realizar comparación de precios de procesos adjudicados. Por lo antes expuesto se toma en consideración el presupuesto referencial, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en la Normativa secundaria en el Art. 53.- <i>Determinación del presupuesto referencial.</i> Por lo antes expuesto se pone a consideración para su revisión y aprobación.							
UNIDAD REQUIRENTE					UNIDAD REQUIRENTE			RESPONSABLE DE LA UNIDAD		
..... Elaborado Por: Tigo. Jorge Montanero Gavela					 Revisado Por: Ing. Karina González Rivas			 Aprobado Por: Cnrl. Jaime Cucalón de Icaza		
ANALISTA ADMINISTRATIVO DE LA GESTIÓN TÉCNICA BOMBERIL					DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA			PRIMER JEFE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN		